

RESOLUCIÓN 116/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 20 días del mes de junio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Enajenación Pública Local número **EPL01/2022** con Concurrencia del Comité, denominada **"ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES PARA SU DESTRUCCIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de enajenación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio **SECADMON/DGO/324/2022** de fechas 10 de mayo de 2022, suscritos por el C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, en su carácter de Director General de Operaciones, por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Bienes Muebles, Vehículos y Combustible, y por Adolfo Eletvan Chávez Manzo, en su carácter de Director de Depósitos Vehiculares, todos de la Secretaría de Administración, solicitaron al Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, que por su conducto se llevaran a cabo las acciones conducentes a efecto de iniciar el procedimiento de enajenación, respecto a los bienes mencionados en dichos oficios, mismos que se tienen por reproducidos a la letra en la presente resolución.

Para tal efecto, con fundamento en los artículos 138 de la **"LEY"**, así como 136 de su **"REGLAMENTO"**, se realizó el levantamiento de inventario para la identificación, registro y evaluación (justiprecio) mediante verificación física ocular de 8,957 bienes muebles (7,063 vehículos y 1,894 motocicletas/bicicletas) existentes que por su estado físico o cualidades técnicas no son útiles ni funcionales, toda vez que están en mal estado de uso y conservación (desmantelados, siniestrados, daño de pintura y oxidados), por lo que se dictamina la factibilidad de uso para destino final por enajenación, específicamente bajo las clasificaciones de **chatarra**.

2.- Derivado de lo anterior, mediante oficio **SECADMON/EA/546/2022**, de fecha 20 de mayo de 2022, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de enajenación bajo la modalidad de Enajenación Pública Local número **EPL01/2022** con Concurrencia del Comité, denominada **"ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES PARA SU DESTRUCCIÓN"**, en lo subsecuente la **"ENAJENACIÓN"**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 20 de mayo del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"ENAJENACIÓN"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- Con fecha 23 de mayo del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"ENAJENACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

5.- De conformidad con el artículo 139 la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 137 de su Reglamento, se siguieron de forma analógica las etapas de la licitación, por lo que atendiendo al artículo 35, fracción X, de dicha Ley y 62 y 137 fracción II de su Reglamento, con fecha 27 de mayo del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"ENAJENACIÓN"**.

6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para recepción de preguntas el 06 del mes de junio del año 2022, así como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de enajenación, el día 08 de junio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones; el Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa, en su carácter de Coordinador Especializado H de la Dirección de Bienes Muebles, Vehículos y Combustibles, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, todos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **JUAN ANTONIO PONCE VILLALVAZO, MÓNICA YAZEL ARCEO BARAJAS, PROMASA, S.A. DE C.V., SUSTENPLASTIC, S.A. DE C.V., LEONARDO ARCEO NÚÑEZ**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

7.- Con fecha 13 de junio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MÓNICA YAZEL ARCEO BARAJAS, REMESARE, S.A. DE C.V., y LEONARDO ARCEO NÚÑEZ**, como lo establecen los artículos 65 de la **"LEY"** y 137, fracción IV de su **"REGLAMENTO"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MÓNICA YAZEL ARCEO BARAJAS, REMESARE, S.A. DE C.V.**, y **LEONARDO ARCEO NÚÑEZ**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Enajenación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**.

PARTICIPANTE	LEONARDO ARCEO NÚÑEZ	MÓNICA YAZEL ARCEO BARAJAS	REMESARE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	NO CUMPLE PRESENTA ANEXO SIN FIRMA	NO CUMPLE PRESENTA ANEXO SIN FIRMA	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA ANEXO EN 0	NO CUMPLE PRESENTA ANEXO SIN FIRMA Y PRESENTA EN 0	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f). Anexo 7 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 22 de las “BASES”.	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA EN SENTIDO NEGATIVO	CUMPLE
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las “BASES”.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA OPINION DEL 3 DE MAYO
h) Anexo 9 (Identificación oficial)	NO CUMPLE PRESENTA ANEXO SIN FIRMA	NO CUMPLE PRESENTA ANEXO SIN FIRMA	CUMPLE
i) Anexo 10 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j. Anexo 11 (Estratificación) Obligatorio solo para “PARTICIPANTES” MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Enajenación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la **“LEY”**, y los artículos 68 y 69 del **“REGLAMENTO”**, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SECADMON/DGO/DBMByC/0943/2022** de fecha 16 del mes de junio del año 2022, validado por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Bienes Muebles, Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

LOTE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	LEONARDO ARCEO NÚÑEZ	MONICA YAZEL ARCEO BARAJAS	REMESARE, S.A. DE C.V.
1	831	Vehículos en calidad de desecho ferroso vehicular (chatarra).	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES) PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES) PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES) PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS



				ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022	BASES DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022
2	575	Vehículos en calidad de desecho ferroso vehicular (chatarra).	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES) PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES) PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES) PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022
3	1000	Vehículos en calidad de desecho ferroso vehicular (chatarra).	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES) PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES) PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES) PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022
4	1336	Vehículos en calidad de desecho ferroso vehicular (chatarra).	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES) PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES) PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES) PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022
5	1000	Vehículos en calidad de desecho ferroso vehicular (chatarra).	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES) PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES)	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS



			LAS BASES DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022	PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022	PARTICIPANTES) PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022
6	1000	Vehículos en calidad de desecho ferroso vehicular (chatarra).	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES) PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES) PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES) PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022
7	1000	Vehículos en calidad de desecho ferroso vehicular (chatarra).	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES) PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES) PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES) PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022
8	1000	Vehículos en calidad de desecho ferroso vehicular (chatarra).	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES) PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES) PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES) PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022
9	1215	Vehículos en calidad de desecho ferroso vehicular (chatarra).	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN, COMPACTACIÓN Y RETIRO	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN,	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, RELATIVOS A LOS PUNTOS 3 (OBJETIVOS), 4 (REQUERIMIENTO), 5 (TIEMPO DE PUESTA EN PUNTO DEL EQUIPO, MANIOBRAS, PESAJE, DESTRUCCIÓN,

			DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES) PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022	COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES) PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022	COMPACTACIÓN Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS) Y 6 (OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES) PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL01/2022
--	--	--	--	--	--

Por lo anterior, y toda vez que ningún participante cumple con los requisitos administrativos y técnicos requeridos por la convocante, no se procede a la revisión económica de las propuestas presentadas por los participantes, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “ENAJENACIÓN” se ponderan los aspectos administrativos y técnicos para determinar la declarar desierta el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace a los participante **MÓNICA YAZEL ARCEO BARAJAS, REMESARE, S.A. DE C.V.,** y **LEONARDO ARCEO NÚÑEZ,** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas,** de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Bienes Muebles, Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS,** fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y ANÁLISIS TÉCNICO,** de la presente resolución.

SEGUNDO.- En virtud de los aspectos administrativo y técnico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la “ENAJENACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE ENAJENACIÓN,** de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 16 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la “LEY”, toda vez que los participantes no cumplieron con los requisitos administrativos y técnicos requeridos por la convocante.

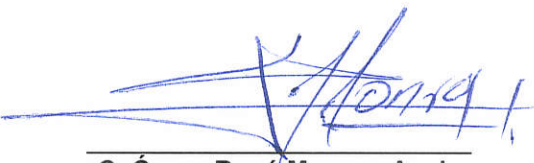
TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de la presente enajenación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 20 de junio del año 2022. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



C. Óscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural



Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de
la Secretaría de Administración



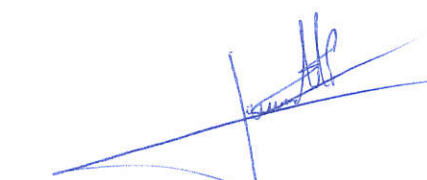
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración.



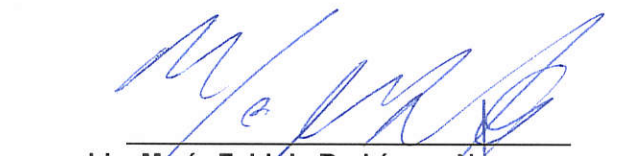
Lic. Mariana Yarely Montejano Gonzalez
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



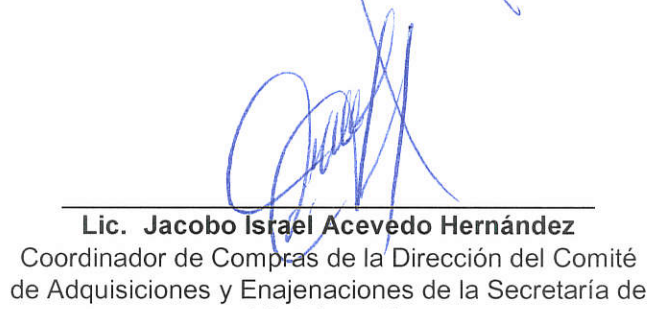
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco



Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Enajenación Pública Local número **EPL01/2022** con Concurrencia del Comité, denominada **"ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL MEDIANTE SUBASTA DE BIENES MUEBLES PARA SU DESTRUCCIÓN"**.